

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD: 700013103001-2002-00134-00.
DDTE: BANCO GRANAHORRAR.
DDO: EBERTO CORONADO CORDERO.

SECRETARIA. Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente dar traslado a la contraparte del avalúo catastral y solicitud de colocar público el expediente de la referencia en la plataforma TYBA. Sírvase proveer. Sincelejo, 01 de noviembre de 2022.



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Celular 3007107737](tel:3007107737)

Noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe anterior referente al avalúo catastral del inmueble a rematar, aportado por la parte demandante, se dará traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

De igual manera se informa al solicitante que el proceso de la referencia ya se encuentra público en la plataforma TYBA, para su visualización.

RESUELVE

PRIMERO: *Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral del inmueble a rematar. Numeral 2, artículo 444, C.G.P.*

SEGUNDO: *Informar al solicitante que el proceso de la referencia se encuentra público en la plataforma TYBA. Ofciense.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD: 700013103001-2002-00134-00.
DDTE: BANCO GRANAHORRAR.
DDO: EBERTO CORONADO CORDERO.

JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b575f977fdd096e3a147536f636ed5a9d17b4f5adccba091c4b8e01a5878a7d5**

Documento generado en 01/11/2022 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>